

**DERECHO CIVIL PARA ESTUDIANTES
DE POSGRADO NO JURISTAS**

**CIVIL LAW FOR NON JURIST
GRADUATE STUDENTS**

M.ª Aránzazu Calzadilla Medina
acmedina@ull.edu.es

M.ª Elvira Afonso Rodríguez
mafonso@ull.edu.es

Universidad de La Laguna

RESUMEN

El profesorado de Derecho que imparte clase en un posgrado en el que el alumnado prácticamente no tiene conocimientos jurídicos tiene que emplear metodología distinta a la que utiliza habitualmente. El alumnado, ya formados en otras disciplinas, no ha elegido cursar voluntariamente esos contenidos y, en muchos casos, tiene algunas ideas preconcebidas (muchas de ellas de connotaciones negativas) de lo que es el Derecho.

En este trabajo se expone la experiencia de varios años de las autoras, que se materializó en el Proyecto de Innovación Educativa «Aprendizaje de derecho por estudiantes de posgrado no juristas» del curso 2015-2016 en el Máster de Intervención Familiar y en el Máster de Mediación Familiar, Social y Comunitaria de la Universidad de La Laguna.

PALABRAS CLAVE: Aprendizaje; Derecho; Máster.

ABSTRACT

Teachers of Law that teaches in a postgraduate course in which the students have practically no legal knowledge has to use methodology different from the one that usually uses. The students, already trained in other disciplines, have not chosen voluntarily to study these contents and, in many cases, have some preconceived ideas (many of them with negative connotations) of what is the Law. This paper presents the experience carried out in the framework of the Educational Innovation Project «Learning law by non jurist graduate students» in the Academic Year 2015-2016 in the Master of Family Intervention and in the Master of Family, Social and Community Mediation of the University of La Laguna.

KEYWORDS: Learning; Law; Master.

INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

Impartir una asignatura jurídica obligatoria (e incluso optativa) en un Máster Oficial donde la gran mayoría del alumnado (y, en ocasiones, la totalidad) no tiene prácticamente conocimientos jurídicos, exige un esfuerzo adicional al profesorado pues necesariamente, si quiere efectivamente ayudar al proceso de aprendizaje de sus estudiantes, ha de emplear metodología docente adicional o distinta a la que utiliza habitualmente en sus clases del Grado en Derecho. Además, no se está ante un alumnado de primer curso o que aún está cursando un Grado universitario (pues lo cierto es que se imparten asignaturas jurídicas también en otras Titulaciones distintas al Grado en Derecho, como por ejemplo en el Grado en Contabilidad y Finanzas, el Grado en Turismo, el Grado en Diseño, etc.), sino ante estudiantes que ya cuentan con la titulación de Grado finalizada, por lo que su acercamiento a otras materias y, en especial a ésta, es diferente. A ello hay que añadir que no han elegido cursar voluntariamente

ese contenido en la medida en la que las asignaturas son obligatorias¹ (y no optativas), estando estos posgrados adscritos a Facultades distintas de la Facultad de Derecho.

El primer día de clase normalmente nos encontramos con un grupo que espera deseoso ver cuál es el planteamiento que el profesorado va a hacer de la asignatura. A lo largo de los años hemos ido comprobando que el primer día esperan asistir a una clase magistral donde se hablará sin pausa de normas y de contenido que auguran no van a poder entender. Les preocupa enormemente no poder superar la asignatura y tener que memorizar grandes cantidades de información, además, sin poderla comprender. Esto se debe a que existen aún muchos «mitos» que desterrar en lo que respecta al estudio del Derecho, pues tradicionalmente se ha considerado como un área del conocimiento donde «todo hay que aprendérselo de memoria» siendo este «todo», además, un conjunto infinito de normas indescifrables. Nada más lejos de la realidad.

Los objetivos que nos propusimos fueron varios: por un lado, vencer esa barrera inicial que separa al profesorado del alumnado (lo cuál no es tarea fácil) y, por otro lado, emplear estrategias docentes que les motiven al estudio de la asignatura y visibilizar su enorme importancia práctica. Se pretende, por tanto, conseguir que el aprendizaje sea más fácil y efectivo así como el olvido de conceptos e impresiones erróneas sobre la materia. Finalmente, se quiere dar a conocer a profesionales del mundo del Derecho (con los que el alumnado tendrá trato una vez que finalice sus estudios y comience su carrera profesional, dada la temática de los posgrados) así como llevar a cabo visitas de campo a lugares jurídicamente importantes.

Para el profesorado participante es realmente trascendental no perder de vista que no se está formando a un futuro/a jurista sino que se tiene en el aula a un alumnado que desarrollará otra profesión para la que resulta de interés el tener unos conocimientos mínimos sobre el mundo del Derecho y, en especial, sobre el Derecho Civil.

¹ Las asignaturas participantes en este Proyecto fueron: Protección jurídico civil del menor y la familia del Máster Oficial en Intervención Familiar y Ámbito jurídico de la mediación familiar del Máster Oficial en Mediación Familiar y Sociocomunitaria, ambas titulaciones de la Universidad de La Laguna. El número de estudiantes participantes fue, en total, de 30, siendo tres los/las profesores/as adscritos a esta iniciativa.

METODOLOGÍA

La metodología empleada ha sido diversa. Nuestro primer objetivo era mostrarnos cercanas al alumnado y ganarnos su confianza. Por ello, en la primera sesión, además de las correspondientes presentaciones (incluida la de la guía docente de cada asignatura) llevamos a cabo un pequeño sondeo informal sobre las expectativas de los estudiantes a la hora de enfrentarse a esta materia, reforzando nosotras la idea de lo interesante de las temáticas que íbamos a trabajar. Así, por ejemplo les comentamos que tenían mucha suerte al haber tenido la oportunidad de cursar una asignatura jurídica porque hay muchos universitarios que nunca tienen esa posibilidad y, como la mayoría de los ciudadanos/as carecen de una formación siquiera somera de cuestiones jurídicas que les serán de mucha utilidad en su día a día; también les recalcamos que teníamos muy presente que no iban a ser juristas tras cursar la asignatura y que, por ello, lo que queríamos era que obtuvieran unos conocimientos jurídicos mínimos que pudieran ayudarles en su quehacer profesional; pusimos algunos ejemplos del día a día sobre situaciones a las que la mayoría de las personas no juristas no saben bien cómo enfrentarse o a dónde acudir; señalamos también la enorme importancia para el correcto desarrollo de su profesión de contar con la visión jurídica y detectar cuáles son los principales lugares a los que dirigirse, según sea la situación que se plantee en cada caso².

De esta manera, las profesoras participantes fuimos intercalando las siguientes actividades para captar la atención del alumnado y contar con ejemplos reales para usar en las clases.

1. Visitas de profesionales. Dos fueron los profesionales que visitaron en el aula a los estudiantes en el horario de las clases: una Magistrada y un Abogado. Se procedió a explicar algunos puntos del temario a la vez que se les habló sobre sus profesiones y el día a día de su trabajo. Las sesiones transcurrieron con normalidad y con mucho interés por quienes participaron (prácticamente la totalidad del alumnado matriculado).
2. Conferencia impartida por un Fiscal en la Facultad de Derecho. Tras solicitar el oportuno permiso, la sesión se desarrolló en la Facultad de Derecho de manera conjunta con estudiantes de primer curso de la Facultad. Precisamente por ello, el nivel

² Realmente, todas estas ideas y apreciaciones las transmitimos de manera directa e indirecta, con mayor o menor intensidad, a lo largo de todas las sesiones de las asignaturas adscritas al proyecto.

no era alto y el ponente estaba al tanto de que iban a asistir estudiantes recién llegados a la Facultad y otros de posgrados no jurídicos. Nos pareció muy adecuado trasladarles a la Facultad de Derecho y que tuvieran la experiencia de compartir una sesión con estudiantes de Derecho porque ello conllevaba implícitamente un acercamiento al mundo jurídico: desmitificar que los estudiantes de Derecho tienen un perfil claramente definido comprobando que constituyen un grupo heterogéneo y que, en sus comienzos, tienen las mismas dudas e interrogantes que muchos de ellos.

3. Visita de campo. Se acudió, previa concertación de la cita y, en horario de mañana, al Parlamento de Canarias. Se les invitó a asistir de manera totalmente voluntaria, avisándoles que no llevaríamos a cabo ningún tipo de control de asistencia ni íbamos a evaluar de modo alguno la visita³. Aún así asistió prácticamente todo el grupo. Llevamos a cabo una visita guiada en la que, tras una interesante charla en el salón de conferencias, el alumnado pudo visitar el salón de plenos y hasta sentarse en el mismo lugar que los diputados y diputadas autonómicos. Fue muy dispendiosa la visita y se aprovechó para ir intercalando mucha información relacionada con el poder legislativo. Se mostraron muy receptivos. Como la visita se llevó a cabo prácticamente al comienzo de las clases y no era necesario (salvo durante la charla que se nos ofreció) guardar silencio riguroso, pudimos acercarnos e intercambiar impresiones. Preguntaron muchas cosas que les llamaban la atención y ello dio pie no sólo a contestar esas preguntas sino a ir intercalando contenidos de las asignaturas.
4. Sesión de asistencia a juicios reales con explicaciones de juristas in situ. También esta actividad se planteó como totalmente voluntaria y no evaluable: aun así asistió prácticamente todo el grupo y, quien no vino, manifestó que no acudió por imposibilidad. Tal vez sea ésta, a nuestro juicio, la actividad más formativa e interesante para el alumnado porque, por una parte tienen una experiencia de asistir a un juicio real (cosa que la ciudadanía sólo ve a través de la televisión, a través de los medios de comunicación) y, por otra parte, cuentan con la oportunidad de poder hablar en la sala de juicios (antes y después de los mismos) con distintos operadores jurídicos: la Magistrada-Juez, la representante del Ministerio Fiscal, las abo-

³ No podíamos hacerlo, en ningún caso, al tener el horario del Máster clases únicamente por la tarde y desarrollarse esta actividad, así como la de asistencia a juicios por la mañana. Para compensar a esas personas, en clase presencial pusimos en común las impresiones, dudas y lo aprendido en estas actividades haciéndoles partícipes de ellas.

gadas de las partes. Lo cierto es que todos y todas se volcaron en explicar al grupo las dudas que tenían, haciéndoles ver multitud de aspectos que serían prácticamente imposibles de transmitir desde el aula de clases.

Finalmente en la clase presencial se resolvieron todas las dudas que quedaban pendientes y se llevó a cabo una valoración de los distintos juicios a los que pudieron asistir.

Actividades realizadas online. Se utilizó el campus virtual de la ULL para llevar a cabo una comunicación rápida y regular el grupo de estudiantes, además de que se puso a su disposición distintos recursos interactivos ULL Media así como foros de intercambio de impresiones y dudas en el aula virtual. Mediante el campus virtual se llevaron a cabo algunas actividades (presentación de trabajos, puesta a disposición de enlaces de interés, etc.) Todas estas herramientas acercan al profesorado pues por la edad media del grupo (unos 23 años) se puede afirmar que están totalmente familiarizados con este tipo de recursos tecnológicos.

RESULTADOS

Los principales resultados obtenidos son los siguientes:

28

- A. El enorme interés del alumnado por la asignatura: según sus propias palabras, es una forma diferente de aprender. Además se consiguió consolidar al grupo y que llevaran a cabo una interacción diferente, más cercana, entre todos/as. Las profesoras consideramos que es el principal resultado, el haber conseguido despertar ese interés que, de alguna manera, influye en los restantes resultados puesto que sin interés muchas de las actividades propuestas no habrían tenido el éxito conseguido. Además, el propio alumnado fue consciente de esta situación, plasmándose en una de las reuniones de tutorización grupal llevada a cabo en enero de 2016 con el grupo del Máster de Intervención Familiar⁴.
- B. Las profesoras consideramos que el hecho de haberles llevado in situ a asistir a juicios reales es el factor más importante para conseguir su

⁴ Concretamente dicha acta recogió: «Valoran positivamente el hacer visitas relacionadas con las materias que se imparten en el Máster. En especial, las visitas realizadas hasta el momento a los juzgados y al Parlamento de Canarias. Piden un esfuerzo al profesorado para que en las restantes asignaturas se incorpore alguna visita o sesión más práctica. Valoran positivamente las visitas de profesionales, representantes de asociaciones, etc., como la del abogado, (...)».

implicación en la asignatura. Desde ese momento, la actitud cambió bastante y se mostraban cercanos/as e interesados/as. Comentaban que las salidas rompían la monotonía de las clases y les reforzaban los contenidos vistos en las clases presenciales. Además, les daba seguridad el hecho de haber acudido a juicios porque de esta manera que cuando tuvieran que ir a un juicio por motivos profesionales, ya nunca sería ese el primero. Queremos recordar que esta actividad así como la visita al Parlamento fue totalmente voluntaria.

En estas visitas tuvieron la oportunidad de ver juicios sobre temáticas tratadas en clase, entendiendo muchas cuestiones que hasta ese momento no habían interiorizado (como por ejemplo, el papel del Ministerio Fiscal y de los/las abogados/as; el alcance de las manifestaciones que las partes vierten en el juicio oral; el papel de los peritos y de los testigos; la diferencia entre patria potestad y custodia; la fijación de las pensiones alimenticias y compensatorias, etc).

Consideramos, además, que con esta actividad se ha reforzado el valor de la mediación como método extrajudicial de resolución de los conflictos, lo cual es esencial dado que uno de los Másteres tiene esta temática como eje central y que en el otro, de manera transversal, se hace referencia a la importancia de la mediación para solventar conflictos en el seno de las relaciones familiares⁵.

El que los estudiantes hayan podido conocer y dialogar en un ambiente distendido con profesionales del mundo del Derecho. Estos encuentros (algunos en el aula de clases y otros en el Palacio de Justicia, justamente durante los momentos en los que dichos profesionales se encontraban trabajando) fueron valorados de manera muy positiva, y aunque también es verdad que en ocasiones manifestaron que algunas de las intervenciones tenían un nivel técnico que les hacía difícil entenderlas, con carácter general se mostraron conformes porque les permitió comprender

⁵ A modo de ejemplo, se transcriben una de las muchas valoraciones y apreciaciones llevadas a cabo por el alumnado en el foro correspondiente, a los únicos efectos de ejemplificar los resultados obtenidos desde la propia visión de los/las estudiantes: «Concretamente, asistí a un juicio de familia (... Durante el mismo, tuve la oportunidad de oír a las partes y entender cómo funciona un procedimiento judicial así como la dificultad que entraña tomar decisiones sobre personas ajenas, es decir, la gran responsabilidad que recae en los hombros del Juez/a. No obstante, esta situación me hizo reflexionar sobre la importancia que, quizás, podría tener el uso de servicios de mediación u otras técnicas de resolución de conflictos como el uso de un facilitador o la conciliación para evitar llegar a situaciones tan extremas como las que presencié en esa sala, donde ninguno de los cónyuges se miraba a la cara y cuando lo hacían era con un resentimiento bastante obvio. (... En definitiva, esta visita fue sumamente interesante, (... ya que puedes ver en la práctica todos los conocimientos que adquieres en la asignatura».

el sentido de estas profesiones e interiorizar la complejidad e importancia que tienen para la vida de las personas.

La visita al Parlamento de Canarias y la asistencia allí mismo a una charla relacionada con la institución y su labor fue también muy interesante. La integración del grupo fue total (acabamos sacándonos una foto de grupo a propuesta suya), se despertó su interés y también se tuvo ocasión de poner de manifiesto que allí aprendieron.

Las profesoras nos consideramos muy gratificadas con esta experiencia porque comprobamos claramente que se interesan y que preguntan constantemente dudas. Los únicos aspectos no tan positivos fueron, por un lado, la ardua tarea de coordinación con los profesionales y, por otro lado, que las visitas se llevaran a cabo precisamente en el periodo en el que se encuentran fijadas las sesiones lectivas de las asignaturas (algo no tan sencillo porque su horario lectivo está bastante concentrado). Lo que se pretende es, de esta manera, disponer de tiempo en clase para poder comentar lo aprendido en las visitas de campo o durante los encuentros con profesionales.

CONCLUSIONES

La utilización de estas estrategias para la enseñanza de contenidos jurídicos a un alumnado que carece, por lo general, de formación en la materia, facilitó la asimilación e integración de conocimientos teóricos y prácticos imprescindibles para su ejercicio profesional. Concretamente, la visión teórica-práctica que caracterizó la enseñanza de las nociones jurídicas civiles (como por ejemplo, haber podido estar presente en juicios de divorcios contenciosos en los que se discutían temas como la guarda y custodia de los hijos menores de edad) contribuyó a la motivación del alumnado en la profundización del conocimiento de estas nociones jurídicas. Conseguimos situarles ante problemas reales para cuya solución debían integrar sus propios conocimientos, procedentes de otras ramas psicosociales, con los contenidos jurídicos civiles adquiridos. Se priorizó un aprendizaje basado, no tanto en el conocimiento de categorías jurídicas abstractas, cuanto en su aplicación a supuestos reales directamente relacionados con el perfil de egreso de estos másteres.

Por todo ello, consideramos que la calidad de la docencia ha mejorado y por ende, el rendimiento y aprendizaje del alumnado, así como la satisfacción de todas las partes implicadas en el proceso de enseñanza aprendizaje.

AGRADECIMIENTOS

A los profesionales que, de manera desinteresada, participaron en esta iniciativa: Ilma. Sra. Rosalía Fernández Alaya, Magistrada de la AAPP LPGC; Ilma. Sra. Nieves María Rodríguez Fernández, Magistrada-Juez del JPI nº ocho de S/C Tenerife; Sr. Don Jonay Socas Pérez, Abogado-Fiscal; Sr. Don Fernando Prieto, Jefe Ngdo. Información, RR.II. y Protocolo, Parlamento de Canarias; y Sr. Don Jagdish Kumar Chulani Raymond, Abogado. También a la Prof. Dra. M.ª José Rodrigo, Directora del Máster de Intervención Familiar y al Prof. Dr. Manuel J. Rosales, Director del Máster en Mediación familiar y sociocomunitaria, ambos de la Universidad de La Laguna.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AGUILAR RUIZ, L. (2010). *Un ejemplo de aplicación práctica del plan piloto ECTS en la asignatura de Derecho Civil I*. Docencia y Derecho, 1. Recuperado De: https://www.uco.es/docencia_derecho/index.php/reduca/article/viewfile/20/25.
- ANGUITA RÍOS, R. M., GARCÍA LÓPEZ, P., PÉREZ GIMÉNEZ, M. T., VILLANUEVA LUPIÓN, C., CASAS PLANES, M. D. (2009). *La docencia práctica del Derecho Civil ante el Espacio Europeo de Educación Superior*. En J. M. Ayllón (coord.) Actas Del II Congreso De Innovación Docente En Ciencias Jurídicas (pág. 4). Málaga: Universidad de Málaga.
- CAPOTE PÉREZ, L. J. (2013). *Actividades de formación complementaria en las titulaciones en Derecho: conceptos científicos para el estudio jurídico*. Innovación docente en la educación superior: Una recopilación de experiencias prácticas aplicadas (pp. 74-89). La Laguna: Vicerrectorado de Docencia de la Universidad de La Laguna.
- COBAS COBIELLA, M. E., GUILLÉN CATALÁN, R. (2010). Civil Law Teacher-Students Network. En I. CERRILLO y A. M. DELGADO (Coords.) Docencia del Derecho y tecnologías de la información y la comunicación (pp. 343-348). Barcelona: Huygens Editorial.
- DE LAS HERAS GARCÍA, M. (2016). *Cómo repensar la enseñanza del Derecho Civil ara el grado en Turismo*. En M. T. TORTOSA y otros, D. XIV Jornadas de Redes de Investigación en Docencia Universitaria: Investigación, innovación y enseñanza universitaria: enfoques pluridisciplinares (pp. 1131-1147). Recuperado de: <https://web.ua.es/es/ice/jornadas-redes-2016/documentos/tema-2/793024.pdf>.
- DÍAZ HERNÁNDEZ, M. C. (2014). *Protocolo de Observación de Funciones Docentes en Universidad: Un instrumento para la evaluación de la conducta del profesorado universitario*. La Laguna: Soportes Audiovisuales e Informáticos de la Universidad de La Laguna. Recuperado De: <http://riull.ull.es/xmlui/bitstream/915/94/1/matiIde+candelaria+d%3%adaz+hern%3%a1ndez.pdf>.

- GARCÍA PRESAS, I. (2011). *La Docencia del Derecho Civil ante la innovación tecnológica y metodológica*. En C. D. ÁLVAREZ (Coord.) y otros/as, *II Congreso Galego de investigación en Ciencias ea Educación. Etapa De Posgrado*, (pp. 293-300). Santiago De Compostela: Universidad De Santiago De Compostela.
- GÓMEZ PERALS, M. (2009). *Obstáculos y soluciones viables en la docencia del Derecho Civil. Una visión desde el día a día*. En J. M. AYLÓN (Coord.) *Actas del II Congreso de Innovación Docente en Ciencias Jurídicas*, Málaga: Universidad de Málaga.
- MONTES RODRÍGUEZ, M. P. (2016). *La innovación educativa en la enseñanza del Derecho Civil: desde los mapas conceptuales al cine aplicado a la docencia jurídica*. *Actualidad Jurídica Iberoamericana*, 4 (2), 176-188.

